

889/32

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1774.

Orden de la Camara, para que
esta Aud.^a informe sobre el me-
morial de D. Martin Red, obreg.
se le conceda facultad a nom-
brar th.^c para el empleo de
Alguacil a Corte.

Ca. en N.º. las dos ormes con el auto, y
el Informe

R. Aud.^a

Sec.
Sec.ⁿ

1771



Señor Martin de Ured Alq.^l de Corte de la
p.^a Aud.^a de Aragon: Puerto A. L. P. de U.
con un mar profundo respeto. Expone: que
la piedad de V. M. se digno concederle dho
empleo en 25 de Nov.^e de 1756: que en 1.^{ta}
de Dec.^e de 1760 viéndose el duplicante, q.^o
repetidas veces se ponía a peligro de
morir, p.^a estar quebrado de ambas Pan-
deras, recurrió al Au.^{do} con Certificación de
unos de Caxupansu de esta Ciu.^d que declar-
aban su accidente: que en su visita el
Atribunal, se sirvió, rehelarlos a rondar
vivitar de Caxcel, y demás fatigar, q.^o de-
ber hacer los Alq.^l de Corte: que poste-
rior a esto, por auto del Acuerdo a 19 de
Julio de 1762 lo nombra p.^a en Apoderado
p.^a cobrar en Chevereria el haver, que
corresponde p.^a en volver alos Minis-

taou, y un subalterno como acen-
al m.^{te} lo continua un que p.^a esta
ocupación tenga ninguna gratifica-
ción ni valanis: He en todo este tiem-
po, así en un empleo, como en este
encargo, ha procurado acreditar su
celo y serinteler, un que se le haia
hecho prevención alguna p.^a un Gefe.
Como todo consta de la Certificación que
presentoy acompaña a este memo-
rial: He aporroxación al tiempo q.^o ha
pasado desde que el Alcaide le conce-
dió la relevación, expresada se le
haia aumentando el accidente y de un
revuelta contrayendo otros que lo imposi-
bilitan p.^a toda fatiga: He se halla
con una dilatada familia, y esta un
otro amparo, que el el exponiente: En
cui atención = A. U. M. rendida m.
sup. Ca. g.^o p.^a un efecto de su notoria po-

dad, se viva concederle, facultad y per-
misos de nombrar sujetos que viva
un auxenciar y enfermedades preven-
tando lo antes al m.^l Alca. d.^o p.^a un apro-
vación gracia que expone merecer el
publicante de la venigridas de S. M.
Martin de Uved.

En atención à los motivos que expone en el
junto memorial Martin de Uced, Alguacil de
Corte de era Real Audiencia, y à lo que resulta
de la Certificación adjunta que ha presentado.
con dho memorial, solicita se le conceda facultad
para poder nombrar sugeto que sirva en sus
ausencias, y Enfermedades el referido Empleo,
siendo el nombrado de la aprobación de la C. Aud.
Por acuerdo de la Camara lo remito à V. C. p.
que en su vista informe la Audiencia sobre
esta instancia lo que se le oviere, y pareciere,
rebolviendome entonces la expresada Certifica-
cion; y entretanto espero aviso del Recibo de es-
ta. Dios que à V. C. m.ª a. como deves. ita-
da 11. de Oct.^{re} de 1771.

Thomas de Mello

Dr. D.º Antonio Manco.

t

Muy s.^{to} mio: He recibido ~~la~~
el memorial vdo por escrito
a Vea, Alguacil de Corte de V.
p.^a de V. g. e V. s. merced con
Carta de M. de S. S. en que
solicita se le conceda facultad
para poder nombrar su-
getos, q.^e sirva en sus aumen-
tos y Entameras el refu-
do de S. S. y amig. Carta citada
Carta copia V. s. dirigida
la Cartilla. g. con de memo-
rial se ha presentado, no ha-
yendo otra, g. e sin otra se
divide al tiempo de curar
el S. S. y lo participo a
V. s. para q.^e disponga se

me remita, á efecto de que
en su virtud pueda dar
hacer el Informe, y el
mensaje.

Dia que es
m. d. LXXXV. Oct. 19 de
1771.

Por Tomas de Mello.

7

Remito á. e. la Certificacion, que se olvido in-

cluir en Carta des de este mes, en que se mandó in-
formar á esa Real Audiencia sobre la instancia de
Martin de Sed Alguacil de Corte de la misma, en pre-
tension de que se le conceda facultad para nombrar de-
niente en Dho. Oficio. Dia que es. 22. m. d. como deseó.
At. á 23 de Oct. de 1771.

Thomas de Mello

Dr. D. Ant.º de Araso.

[Faint circular stamp]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint circular stamp]

[Faint handwritten text at the bottom left]



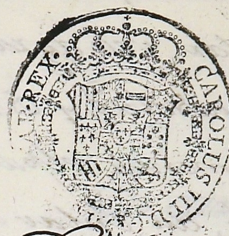
Para despacho de oficio quarto mis.
**Sello Quarto, Año de
 mil setecientos y se-
 tenta y vno.**

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



Para despachos de oficio quatro lufs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

Auto
P.D.

su clacia
Regente

Tuano

fiqueroa

Regoria

Ueno

Uiquia

Uilana

Laxag. Oct. 17 y nueve @ 1774 Cal. Gen.

Obedeceme las Ordenes de la Camara
que anteceden, ouo fecha de Conce y vein-
te y tres de este mes. Y en quanto a su
cumplimiento, lo vea el Fiscal de S. N.
y registrada a su tiempo se archive.



Co. magr

Fiscal de S. N. En vista de las cartas ordenes de la
Camara que meniona el auto q. Camara. Dice q.
ya V.C. en el año pasado de mil setecientos y ven-
ta, en atencion a los accidentes, que mediante
Peritificacion de Xarujanon, hizo ver paraia su
Martin Vuel, se xivio supemante aquellas ac-
con xmaior fatiga, que por causa de aque-

V. C. Notado e Nixia innoxia los. Cuenca maion
19. y novena de mayo y un. 9. de oct. Parag. y noviembre 2. e
1771. el Notapunto = con salga.

N. a
 Del ex.
 Regente
 Vega
 Izquierdo
 Bonilla
 Segura
 Venero
 Viqueza
 Villanueva

En carta orden de la Real Camara, co-
municada por D. Thomas del utello su
secret.^o con fecha de 11 de Oct.^o ultimo, se
virbe V. M. mandando a esta Real Aud.^a informarse
lo q.^e se le ofreciere y pareciere sobre el
memorial de Martin de Vred Alguacil
de Corte de esta Real Aud.^a, en que por
los motivos que expone solicita, se le
conceda facultad para poder nombrar su-
geto que viva en sus ausencias, y em-
pleados de referido empleo, siendo el
nombrado de la aprobacion de esta Real Au-
d.^a En cumplim.^{to} de lo que por la ci-
tada orden se le manda, habiendo
oydo en este asunto al vto Fiscal;

Dice; vez cierta la narratiba que con-
tiene el memorial de dho Martin
Ved; y que en el año pasado de 1760,
en atencion a los accidentes que pa-
rese por razon de hallarse quebrado
de ambos lados, y mediante certifica-
cion de Cirujanos hizo constar en
el Acuerdo, se le dispensó aquellos
años y diligencias de mayor fatiga,
que por causa de dho accidentes no
podia desempeñar, lo que atendi-
da su naturaleza, y la edad en que
se halla, no solo por lo comun son
incurables, sino que es regular se
le agraven a cada dia, y pongan
en mayor riesgo su salud y vida;
Por cuyo motivo, y el de que a esto

se aumenta el puntual cumplimiento
con que se ha habido, asi en la contad-
porciones a su empleo de Alguacil
de esta Aud.^a como en la cobranza
que sin interese ninguno ejecuta en
la thesoreria de la Carraca que por
sus sudores perciben los Ministros
y subalternos de este Tribunal, entre
gando mensualmente lo que acada uno de
los mismos corresponde: Contiene
que si la piedad de V. M. fuere ser-
vida puede concederle la gracia que
suplica en su memorial, a poder
nombrar un sujeto de rienda a la
aprobacion de este Acuerdo, viva
y exerca los auxilios y enferme-
dades de dho Martin Ved en el
referido empleo de Alguacil de Corte. Dto

no obstante V. M. se verberia
acordar lo que fuere mas a su Pr.
agrad. Zarag.^a y Nov.^e 10 de 1771.
J

6
Muy S.^{or} mio: Pavo a mano de vs el
Informe adjunto, que hace esta Aud.^a
en la instancia de Martin Ures Al
guacil de Corte de esta Aud.^a en que solicita
permiso y facultad de nombrar un sugeto
que viva en sus ausencias y enferme-
dades; a fin de que con la certificación que
debiello, se vinba V. V. hacerlos preven-
te a la M.^e Camara.

Dn G.^e a' O. V. m.^d ad Za-
rag.^a y Nov.^e 16 de 1771.

2^a gn Thomas del Mells.

Recibido por el Sr. D. Juan de los Rios
 el dia 2.º de Mayo de 1811.
 En la ciudad de Mexico a 20 de Mayo de 1811.
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios.
 Por el Sr. D. Juan de los Rios.
 En la ciudad de Mexico a 20 de Mayo de 1811.
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios.
 Por el Sr. D. Juan de los Rios.

Recibido por el Sr. D. Juan de los Rios
 el dia 2.º de Mayo de 1811.

Recibido por el Sr. D. Juan de los Rios
 el dia 2.º de Mayo de 1811.